

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 74-2015-MDCC

Cerro Colorado, 0 9 FEB 2015

VISTOS

La carta de renuncia presentada por Víctor Hugo Aguilar Gonzales al cargo de Procurador Publico Municipal sujeto al régimen del Decreto Legislativo Nº 276, signada con el número de trámite documentario 00000004379-2015, así como la decisión adoptada por el Titular del Pliego; v.

CONSIDERANDO

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993.

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, artículo 8º de la

Ley Nº 27972.

Que, el funcionario de confianza es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía, artículo 4º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

Que, la renuncia pone término a la vinculación contractual del renunciante con la entidad del Estado en la que prestó sus servicios personales, numeral b del artículo 34º del

Decreto Legislativo Nº 276.

Que, el término de la vinculación contractual se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, artículo 183º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

Que, la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado, artículo 185º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

Que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así

como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972.

Que, con documento de los vistos, el recurrente, Víctor Hugo Aguilar Gonzales,

expresa su voluntad de renunciar al cargo de Procurador Publico Municipal que venía ejerciendo bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en mérito a la Resolución de Alcaldía Nº 03-2015-MDCC, solicitando además se le exonere del plazo de anticipación de treinta (30) días calendario para la presentación de su renuncia.

Que, observando el marco normativo vigente y la pretensión contenida en el escrito signada con el número de trámite documentario 00000004379-2015, el Titular del Pliego acepta

la renuncia del peticionante, exonerándola del plazo establecido por ley.

Que, por ende, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, así como por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - ACEPTAR la renuncia practicada por Víctor Hugo Aguilar Gonzales al cargo de Procurador Público Municipal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 9 de febrero del 2015, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXONERAR a Víctor Hugo Aguilar Gonzales del plazo establecido en el artículo 185º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, debiendo hacer la

entrega del cargo conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 03-2015-

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la resuelto, notando además la norma aplicable al caso concreto; asimismo, ENCOMENDAR a la Secretaría General, su notificación y archivo acorde a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERHO COLORADO deline Forella Delgado Del Carpio Secretaria General

Nugstrb futuro EMPIEZA ahora. COLOR

wells Vera Paredes

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776

Pagina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: muniprensacerrocolorado@vahoo.com / cerrocolorado.prensa@gmail.com